



Resolución de Alcaldía N° 335-2023-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 26 de octubre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 20 de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que son atribuciones del alcalde: numeral 20. Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil [...];

Que, siendo que el señor Alcalde Distrital de Pueblo Nuevo debe ausentarse del distrito a fin de cumplir actividades propias del cargo, precisamente en su condición de Autoridad Local, por lo que resulta necesario delegar las atribuciones políticas en la persona de la regidora **Sra. Jacqueline Liset Pupuche Ortega** para que en su representación pueda asistir a la **V sesión Ordinaria del COPROSEC**, a llevarse a cabo el día 26 de octubre del 2023, a las 03.30 pm en las instalaciones del salón de actos de la Municipalidad Provincial de Chepén, esto en cumplimiento a lo prescrito en el párrafo anterior;

Que, de conformidad con el Artículo 20 de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo, por tratarse de una función eminentemente política.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DELEGAR las funciones y atribuciones políticas de despacho de alcaldía a la regidora **Sra. Jacqueline Liset Pupuche Ortega**, esto para su presencia en la V sesión Ordinaria del COPROSEC, a llevarse a cabo el día 26 de octubre del 2023, a las 03.30 pm en las instalaciones del salón de actos de la Municipalidad Provincial de Chepén.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que Secretaría General notifique la presente y ponga conocimiento de la misma a la regidora **Sra. Jacqueline Liset Pupuche Ortega**, asimismo que la subgerencia de Informática publique la presente Resolución en el portal institucional, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUEBLO NUEVO

José Ruperto Suing Barrueto
ALCALDE

